



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"



Acuerdo de Concejo N°045-2025-MDS

Sarín, 12 de mayo del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2025-MDS de fecha 12 de mayo del 2025;

VISTO:

El Informe N°431-2025-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural; la Carta N°038-2025/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 07 de mayo del 2025, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora - UF; el ACTA DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de fecha 29 de abril del 2025; **SOBRE APROBACIÓN DE COFINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DE CENTRO POBLADO POC POC DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2601409, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);

Que, el artículo 41° de la Ley precitada en el artículo anterior, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Acuerdo de Concejo N°045-2025-MDS

Que, el artículo 80° de la Ley precitada, establece que “las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provisionalmente el servicio”;

Que, con ACTA DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de fecha 29 de abril del 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín asume el compromiso de Administración, Operación y Mantenimiento, una vez concluida la obra, del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DE CENTRO POBLADO POC POC DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Asimismo, asume el compromiso de que, la Municipalidad de Distrital de Sarín, determinará el órgano competente de la institución edil, la cual se encargará de dicha Administración, Operación y Mantenimiento del proyecto, **cubriendo éste el 25 % de todos los gastos que conlleven a la realización del mismo;**

Que, con Carta N°038-2025/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 07 de mayo del 2025, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora – UF, solicita aprobar con Acuerdo de Concejo, el compromiso para el cofinanciamiento para la Administración, Operación y Mantenimiento que resultarán de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DE CENTRO POBLADO POC POC DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N°2601409, y concluye que se ha calculado el pago del servicio de agua potable y saneamiento a ser administrado directamente por la Municipalidad a través de la Unidad de Gestión Municipal – UGM, y que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°208-2024-VIVIENDA, que aprueba las condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones en el sector saneamiento registradas en la PRESET del MVCS, así mismo, la Directiva N°006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR aprobada mediante la Resolución Directoral N°00005-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, con fecha 07 de agosto del 2024, se especifica que en la etapa de elegibilidad se debe cumplir con ciertos criterios con la finalidad de obtener como mínimo 46 puntos para que pueda ser admitido a trámite y posteriormente ser evaluado en la etapa de calidad técnica. **Dentro de estas condiciones se requiere cumplir con el criterio de sostenibilidad del servicio: 25% de Cofinanciamiento de operación y mantenimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Sarín;**

Que, mediante Informe N°431-2025-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 07 de mayo del 2025, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural alcanza el informe del Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora – UF, para su revisión y aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2025-MDS de fecha 12 de mayo del 2025, se da cuenta sobre la aprobación del cofinanciamiento para cubrir los costos de operación y mantenimiento requeridos para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del Proyecto de inversión con CUI N°2601409, y luego del debate respectivo, **el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD APROBAR EL COFINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DE CENTRO POBLADO POC POC DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N°2601409;**





Acuerdo de Concejo N°045-2025-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL COFINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DE CENTRO POBLADO POC POC DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N°2601409, el cual será acorde al siguiente detalle:

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
TPA	S/ 19,047.60	Total, de Presupuesto Anual
% C	S/ 4,761.90	% Cofinanciamiento 25% Anual
CT	S/ 95,238.00	Monto de Cofinanciamiento Total por 20 años

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la oficina de Planificación y presupuesto, y a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, para su cumplimiento como corresponde y de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GO.PE, la Página Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Moran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR / OPP
- UIST (V)





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA



03

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

CARTA N°038-2025/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD

Ingeniero:

LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON

Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Municipalidad Distrital de Sarín



ASUNTO : SOLICITO ACUERDO DE CONSEJO PARA EL COFINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO QUE RESULTARAN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2601409.

ATENCIÓN : SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA : ACTA DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez hacer llegar a su despacho, la presente carta en la cual se solicita aprobar Mediante Acuerdo de Consejo el compromiso para el Cofinanciamiento para la Administración, Operación y Mantenimiento de los servicios de Saneamiento que Resultaran de la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2601409, aprobando la asignación de presupuesto y recursos para la Operación y Mantenimiento, y de esa manera garantizar la operatividad, mantenimiento y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, según el siguiente detalle:

CALCULO DE PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
TPA	S/ 19,047.60	Total, de Presupuesto Anual
%C	S/ 4,761.90	% Cofinanciamiento 25% Anual
CT	S/ 95,238.00	Monto de Cofinanciamiento Total por 20 años



A la presente carta, se adjunta el Acta de Compromiso de Cofinanciamiento para la Administración, Operación y Mantenimiento. Dicho acuerdo se debe someter a votación a la brevedad posible, dándose un plazo máximo de 3 día hábil, bajo responsabilidad, ya que dicha documentación forma parte del expediente técnico, el cual será subido a la plataforma PRESET, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA



Agradeciendo la atención que merezca la presente, me despido de usted, no sin antes expresarles mi deferencia y estima personal.

Sarín, 07 de mayo del 2025.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Lenin B. Villanueva Daza
RESP. DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,
Y UNIDAD FORMULADORA





ACTA DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En el centro poblado de Poc Poc, Distrito de Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, a los 29 días del mes de abril del año 2025, siendo las 11:00 a.m., se reunieron los beneficiarios, las autoridades del Distrito de Sarín y el Ingeniero responsable de la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN POC POC DE CENTRO POBLADO POC POC DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ", con C.U.I. N°2601409, con finalidad de suscribir el Acta de Compromiso de Cofinanciamiento para la Operación y Mantenimiento del presente proyecto, acto que se efectúa con los términos siguientes:

PRIMERO: Concluida la Obra, la entidad asumirá el compromiso de Administración, Operación y Mantenimiento de la Obra.

SEGUNDO: La Municipalidad Distrital de Sarín, determinará el órgano competente de la institución edil, la cual se encargará de dicha administración, operación y mantenimiento del proyecto, cubriendo éste el 25% de todos los gastos que conlleven la realización del mismo.

TERCERO: Los beneficiarios se comprometen a pagar la cuota familiar, cuyo monto es de S/ 10.00 soles; dicho monto fue calculado de acuerdo a la metodología de SUNASS.

En honor a la verdad, siendo las 12:30 horas del 29 de abril del año 2025 suscribimos luego de haber leído la presente Acta, en señal de conformidad en todas sus partes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo, Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070684

